

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DTE. NAIN JOSE NORIEGA GUTIERREZ
RAD. No. 20001-31-03-001-2018-00233-00

Valledupar, 2 de septiembre de 2021

AUTO

Habiéndose aportado el proyecto de derecho de voto, por parte del promotor NAIN JOSE NORIEGA GUTIERREZ, se ordena correr traslado a los ACREEDORES, por el término de cinco (5) días, a fin de que, si a bien consideran, presenten sus objeciones sobre las obligaciones o acreencias según sea el caso, eso conforme a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

